



SECCION VARTO, DIEZ MARCA,
VIAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
DOS Y CUATRO.

Ordinano Jornado 23 de Agosto de 1704

Mamuy nobley muy Leal Ciu. de Murcia, de la deli Casa
de la Corte de ella a Nombrey de Ayos mill setec. y quatro Los
Muy M. de Murcia Tejuntaron a hazer Camillo notinario como
lo acostumbrian, e asauer Liz. D. Juan. Anu. & Alfonso y Sierra
Abogado de los Contaxos. Inveniente de Cortes. de la Ciu. D. Lucas
Gomez de la Calle D. Gregorio Velina D. Rodrigo Aleman con
Juan Lucas Guil. de San. Anu. & Villan, el Conde de Melilla
D. Lorenzo fubel D. Martin Alfonso & Molina D. Felice An
dier D. Juan. Anu. & Nepe. D. Joseph Piere. D. Juan. Piere
Careda D. Joseph Antonio Vocamora D. D. Ignacio Vomo V. de
Sevenda Melchor Perez. Guil. Loreto Soriano y Martin
Guyl. Jurados

Conti para da

En el D. Joseph Anu. Piere Vex. y Vno. los Comisarios para elades
reca de la Contaxada, Dixo que estandose executando esta obra sea
reconocido aver en lagare de arriba de la Contaxada un banco de
arena que le perjudica y impide la toma de agua a la arena mayor
de Murcia, por causa de aver en la de guerra. Combeniente se quite de go
juicio, lo pone en noticia de la Ciu. - D. mandandole entender Acordo
quedho señor haga se quite de lo banco de arena y que en esto
se gatare lo incluya en la Velas. de la obra principal

Examen de Agri-
menor

mandandose da de por la Ciu. la providencia de que se
adalla y Juan Thomas & Sumilla como practicos y peritos en el arte
de la agricultura fueren examinados los que pretendieren el arte
mandandose entendido quedho Juan Thomas & Sumilla, se crea de
Concurran a estos actos. A que se se ponga por bastante para el fin
Referido de la de Casas. de Dho. D. Juan el Thomas con D. Juan
de la Justicia Real y Conla. solemnidad, que a costumbre en los
arte y oficios

Mina Ca
Cartax

En el D. Juan Lucas Guil. Vex. y Jaxon el Posito, D. Joaquin de
que de la dacion de fanegas e trigo que acordó sermolisen el del posito
de Murcia. D. Pedro Carlos de San. Gil Comed. de esta Ciu. para aver
a lo que queda de fanegas en la plaza de Cartax. se hecho moler y
para aver de las fanegas, notandose el y entendido q. f. de
de fanegas. D. mandandose de la Ciu. Acordo que con este se acordó
de haber de para esto la disposicion mas combeniente
entraron los D. Pedro Joseph. Molina y D. Juan. de Linares